

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**BOADILLA DEL MONTE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante el presente anuncio se hace pública la convocatoria de ayudas a personas y entidades deportivas correspondiente al ejercicio 2010, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión del pasado día 13 de los corrientes y las bases específicas aprobadas por el Ayuntamiento que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 250, del pasado día 19 de los corrientes, que habrán de solicitarse mediante el modelo de solicitud reglamentaria acompañada de la documentación exigida, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El plazo de justificación de la ayuda que, en su caso se conceda por la presente convocatoria, será de un mes desde la finalización de las actividades subvencionadas, sin perjuicio de que en casos excepcionales pueda otorgarse otro distinto por la Junta de Gobierno Local.

Las instancias de solicitud podrán recogerse en las dependencias de la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas, sitas en la piscina municipal (calle Santillana del Mar, número 17), o a través de la página web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (www.aytoboadilla.com).

En Boadilla del Monte, a 25 de octubre de 2010.—La concejala-delegada del Área de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, Mercedes Nofuentes Caballero.

(03/41.360/10)